



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0132 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 28 ABR. 2014

VISTO ; El Memorando Nº079-2014-GORE-ICA/PR de fecha 28 de febrero del 2014 sobre el Expediente Nº 2158-2013; El Informe Legal Nº 094-2014-ORAJ, El Oficio Nº 239-2013-MDSC-ALC , El Informe Nº 640-2013-SGE, El Informe Nº 067-2013-SGPICTI , El Oficio Nº 043-2014-MDSC/ALC ; El Acuerdo de Consejo Municipal Nº 014-2013-MDSC y El Acuerdo de Consejo Municipal Nº 046-2013-MDSC ,sobre los Convenios Marco y Especifico suscritos entre El Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Clemente-Provincia de Pisco , la misma que tiene como **OBJETO** que la Municipalidad proceda a autorizar al GORE-ICA , para revisar y viabilizar los proyectos presentados al Gobierno Regional de Ica. Siendo estos los documentos que dan origen y motivación a la emisión de la presente **Resolución Ejecutiva Regional**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191º de la Constitución Política del Estado señala que los **Gobiernos Regionales** tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precepto constitucional concordante con lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Nº 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**" que establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como misión organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas.

Que la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867** en su **artículo 41º**, señala que son las Resoluciones Regionales las que norman asuntos de Carácter Administrativo, siendo la presente una Resolución Ejecutiva Regional conforme establece el inciso a) de dicho artículo.

Que de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley Nº 27783 "**Ley de Bases de la Descentralización**", Ley Nº 27867 "**Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**", su modificatoria Ley Nº 27902, la Ley Nº 27444 "**Ley del Procedimiento Administrativo General**".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de los Convenios Marco y Especifico entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Distrital de San Clemente-Provincia de Pisco, habiendo sido emitido el correspondiente **Informe Legal Nº 094-2014-ORAJ**, con los respectivos antecedentes que permiten declarar la procedencia a su suscripción en ambos casos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Siendo el fin primordial en el caso del Convenio Marco lograr el apoyo interinstitucional, para la Formulación, Declaratoria de Viabilidad, Cofinanciamiento, Financiamiento y Ejecución de PIPS de dicha Municipalidad y en el caso del Convenio Especifico, autorizar al Gobierno Regional de Ica a revisar y declarar la viabilidad de los perfiles presentados por la Municipalidad Distrital de San Clemente, en concordancia con el referido Convenio Marco.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADON. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

